

Editorial

Una pequeña gran victoria frente al Castor

El Supremo falla que los consumidores no deben pagar el mantenimiento del fallido proyecto del almacén de gas

Empresas y consumidores han cosechado una nueva victoria frente al despropósito que ha supuesto el fallido proyecto Castor de almacenamiento de gas en una falla geológica frente a la costa a la altura del Sénia. Una sentencia del Tribunal Supremo obliga al Estado a devolver a los consumidores los 17,31 millones del mantenimiento del almacén submarino que pagó a Enagás y que se cargaron en las facturas del gas. La reclamación presentada por la patronal catalana Cecot es solo una de las diversas demandas que pesan sobre el frustrado proyecto de la empresa Escal UGS, participada por ACS, empresa de Florentino Pérez. Como se sabe, el proyecto Castor fue paralizado antes de entrar en funcionamiento al comprobarse durante el período de prueba que la inyección de gas en el subsuelo marino era la causa de la sucesión de movimientos sísmicos que fueron perceptibles en una amplia franja de la costa levantina y catalana. Cinco años después de los seísmos la plataforma sigue sin ser desmantelada frente

a la vertical de Vinaròs y Alcanar en estado de hibernación a cargo de Enagás. La sentencia del Supremo se ha recibido con satisfacción por parte de las empresas y consumidores que han tenido que cargar con los costes de una inversión fallida, de la que queda pendiente de ventilar los últimos responsables. El presidente de Cecot, Antoni Abad, tras conocer el fallo del alto tribunal, ha criticado que se derivara a las empresas del sector industrial y a los consumidores el coste de compensación a la constructora y concesionaria del Castor. Los términos contractuales en los que Escal UGS emprendió el almacén de gas son difíciles de entender desde cualquier lógica. La empresa responsable del proyecto, y por tanto también presunta subsidiaria de los fallos de construcción que provocaron los seísmos, resulta indemnizada por el Estado al no poder completar el negocio. Las draconianas condiciones para el erario público resultan incomprensibles para el sufrido consumidor que siempre acaba pagando, incluso cuando recibe sentencias a favor.

Font: biblioteca.tortosa.cat